GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Unidad Ejecutora Lima Sur

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 050-2015-GRL-LIMA SUR

San Vicente de Cañete, 23 de Marzo de 2015

***VISTO**: El Informe Nº 0141-2015-GRL-UELS-SGIT/DRBM de fecha 23 de Marzo de 2015.*

***CONSIDERANDO**:*

Que, conforme al Artículo 191 de la Constitución Política del Perú reformada, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Vigésima Sétima Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, se autoriza la creación de la Unidad Ejecutora Lima Sur en el Pliego Gobierno Regional de Lima con cargo a sus propios recursos.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 055-2015-PRES de fecha 06 de enero del 2015 el señor Presidente Regional de Lima designa como Gerente Sub Regional Lima Sur al suscrito conforme al Artículo 26 de la Ley N° 27867.

Que, el Artículo 25 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece "las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales".

Que, conforme al Artículo 33 de la Ley N° 27867 preceptúa "las funciones ejecutivas y administrativas corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales según lo establecido en la presente Ley Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Consejo Regional".

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 050-2015-GRL-LIMA SUR

Que, mediante carta N° 001-2015-UELS/CMMC-H, el supervisor, consorcio MM Consultores, presenta liquidación final de la Obra "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍA DE ACCESO AL DISTRITO DE HONGOS PROVINCIA DE YAUYOS –REGIÓN LIMA".

Que, mediante carta N°010-2015-GRL-UELS-GSRLS, la Unidad Ejecutora Lima Sur, remite la liquidación del contrato N° 065-2013-GRL-UELS-GSRLS, elaborada por la Unidad Ejecutora Lima Sur, en amparo al artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece : ***artículo 211°.- El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificara al contratista para que se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes (...).***

Que, mediante carta N°09-2015-CONSORCIO VIAL LIMA-RL, recepcionada el 16 de Marzo del 2015, el Consorcio Vial Lima, precisa su conformidad de los cálculos presentados y sustentados.

Que, mediante Informe N° 071-2015-GRL/UELS/SGIT/OLOTP-MALV, de fecha 23 de Marzo de 2015,el responsable de la Oficina de Liquidación de obras y Transferencia de Proyectos, remite la documentación sustentatoria de la Liquidación Técnico Financiero del contrato N° 065-2013-GRL-UELS-GSRLS, con objeto de la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍA DE ACCESO AL DISTRITO DE HONGOS PROVINCIA DE YAUYOS –REGIÓN LIMA", conforme al siguiente detalle:

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 050-2015-GRL-LIMA SUR

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION VIA DE ACCESO AL DISTRITO DE HONGOS, PROVINCIA DE YAUYOS - LIMA

	DESCRIPCION	IMPORTE BRUTO	IGV 18%	IMPORTE NETO
AUTORIZADO Y PAGADO (A FAVOR)		S/ 83,398.46	S/ 15,011.72	S/ 98,410.18
1.1.0	AUTORIZADO	S/ 4,154,205.10	S/ 747,756.92	4,901,962.02
1.1.1	Contrato Principal	S/ 3,688,695.69		
1.1.2	Adicional 01	S/ 408,523.38		
1.1.3	Reajustes del Contrato Principal	S/ 47,347.64		
1.1.4	Reajustes del Adicional 01 Mayores Metrado:	S/ 5,852.01		
1.1.5	Reajusntes del Adicional 01 Partidas Nuevas	S/ 3,863.91		
1.1.6	Deductivo que no corresponde por Adelanto	S/ -77.53		
1.1.7	Mayores Gastos Generales	S/ -		
1.1.8	Resarcimiento, Daños y Perjuicios	S/ -		
1.2.0	PAGADO	S/ 4,070,806.64	S/ 732,745.20	4,803,551.84
1.2.1	Contrato Principal (Valorizacion)	S/ 3,659,315.97		
1.2.2	Adicional 01	S/ 408,523.38		
1.2.3	Reajustes del Contrato Principal	S/ 2,967.29		
1.2.4	Reajustes del Adicional 01 Mayores Metrado:	S/ -		
1.2.5	Reajusntes del Adicional 01 Partidas Nuevas	S/ -		
1.2.6	Deductivo que no corresponde por Adelanto	S/ -		
1.2.7	Mayores Gastos Generales	S/ -		
1.2.8	Resarcimiento, Daños y Perjuicios	S/ -		
ADELANTOS		S/ -	S/ -	S/ -
2.1.0	CONCEDIDOS	S/ 236,864.41		
2.1.1	Directo	S/ 236,864.41		
2.1.2	Materiales	S/ -		
2.2.0	AMORTIZADOS	S/ 236,864.41		
2.2.1	Directo	S/ 236,864.41		
2.2.2	Materiales	S/ -		
PENALIDADES		S/ -	S/ -	S/ -
3.1.0	AUTORIZADA	S/ -		
		S/ -		
3.2.0	DESCONTADA	S/ -		
		S/ -		
LIQUIDACION DE OFICIO		S/ -	S/ -	S/ -
4.1.0	AUTORIZADO	S/ -		
		S/ -		
4.2.0	DESCONTADA	S/ -		
		S/ -		
FONDOS DE GARANTIA (POR DEVOLVER)		S/ 40,852.34	S/ 7,353.42	S/ 48,205.76
5.1.0	RETENIDO	S/ 40,852.34		
	Contrato Principal	S/ -		
	Adicionales (Adicional 01)	S/ 40,852.34		
5.2.0	DEVUELTO	S/ -		
	Contrato Principal	S/ -		
	Adicionales	S/ -		

Resolución Gerencial Sub Regional Lima Sur

N° 050-2015-GRL-LIMA SUR

RESUMEN DE LIQUIDACION

N°	CONCEPTO	A CARGO DEL CONTRATISTA		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		BRUTO	IGV	BRUTO	IGV
I	AUTORIZADO Y PAGADO Importe	S/ -	S/ -	S/ 83,398.46	S/ 15,011.72
II	ADELANTOS Importe	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
III	PENALIDADES Importe por Ausencia de Residente	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
IV	LIQUIDACION DE OFICIO Importe	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -
SUB TOTAL S/.		S/ -	S/ -	S/ 83,398.46	S/ 15,011.72
SUB TOTAL INC. IGV S/.		S/ -		S/ 98,410.18	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/. 98,410.18			

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la invocada ley y en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lima aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 004-2011-CR-RL.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, *el expediente de Liquidación Técnico Financiera del contrato N° 065-2013-GRL-UELS-GSRLS, suscrito con el objeto de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VÍA DE ACCESO AL DISTRITO DE HONGOS PROVINCIA DE YAUYOS –REGIÓN LIMA", en todos sus extremos, documento que pasa ser parte de esta resolución.*

ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDASE, a *la liberación de las Cartas Fianzas de Fiel cumplimiento del contrato.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, *la presente, al CONSORCIO VIAL LIMA.*

ARTÍCULO CUARTO.-.- AUTORIZAR, *a la Secretaria de la Unidad Ejecutora Lima Sur, gestionar la publicación, del presente acto resolutivo en la Página Web de la Unidad Ejecutora Lima Sur.*

ARTÍCULO QUINTO – REMITIR, *copia de la presente Resolución Gerencial a las instancias correspondientes para su conocimiento.*

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR
PEDRO MINAYA BAZAN
GERENTE SUB REGIONAL LIMA SUR